Asunción, 22 de marzo de 2018

Acta N° 663/2018

Resolución ERSSAN N° 3

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE ADJUDICAR EL LLAMADO DE LOCACION DETERMINADO N° 01/2018 "ALQUILER DE OFICINA", A LA OFERENTE SEÑORA ANA SOLTYS.

VISTO:

El Memorándum DC de fecha 22 de marzo de 2018 originado en la Dirección de Contrataciones, en el cual remite los informes del Comité de Evaluación para el llamado de Locación Determinado N° 01/2018 "Alquiler de Oficina", y;

CONSIDERANDO:

Que, el informe de fecha 22 de marzo de 2018 del Comité de Evaluación, relacionado al análisis de los documentos presentados por el oferente Sra. Ana Soltys, para el llamado de Locación Determinado N° 01/2018 "Alquiler de Oficina", en la cual informa que la oferente cumple con los requerimientos exigidos en el anexo E - "Documentos de la oferta".

Que, el informe de fecha 22 de marzo de 2018 del Comité de Evaluación, luego del análisis de la oferta para el llamado de Locación Determinado N° 01/2018 "Alquiler de Oficina", recomienda adjudicar dicho llamado a la oferente Señora Ana Soltys.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto N° 5174/2005 de fecha 29 de abril de 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21909/2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y demás disposiciones legales vigentes.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6026 de fecha 9 de enero de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2018".

Decreto Nº 8452 de fecha 25 de enero de 2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
Sec. Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 22 de marzo de 2018

Acta N° 663/2018

Resolución ERSSAN N° 3

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", en el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "DE EFLUENTES CLOACALES".

POR TANTO;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN),

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el llamado de Locación Determinado N° 01/2018 "Alquiler de Oficina" a la oferente Señora Ana Soltys, con cédula de identidad civil N° 545.739, el inmueble situado en las calles Independencia Nacional esq. Antequera, identificado con la cuenta corriente catastral 23-011-14, de la ciudad de Encarnación (Dpto. Itapúa), con una superficie de 44,36 mts2., en la suma mensual de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) iva incluido, con un total anual de Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones) iva incluido, según especificaciones técnicas requeridas, con vigencia por el término de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente.

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 22 de marzo de 2018

Acta N° 663/2018

Resolución ERSSAN N° 3

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración, la firma del contrato correspondiente.

Artículo 5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN